



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ACTA 308

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 08:40 hs del 04 de junio de 2012, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Eduardo d'Empaire; José Luis Centurión; Mario Arturo Zelaya; Rodrigo Zeballos Bilbao; Leonardo Ritacco; Federico Bianchimano; Verónica Cancela; Daniel Escobar, Melina Rodríguez Prieto y María Cielo Gotlib Actúa como Secretaria Marcela Pons.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 307
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento del Acta del Jurado del llamado a Reválida de un Ayudante de Docencia A, asig. Derecho Empresario Expte. N° 3358/2011
- 4) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de las Actas de los Jurados de los llamados a Concurso obrantes en los Exptes. N° 455/2011 un Asistente de Docencia, asig. Derecho Societario, Expte. N° 4103/2010 un Ayudante de Docencia A, asig. Derecho de los Contratos y Expte. N° 3334/2011 un Ayudante de Docencia A, asig. Derecho de los Contratos
- 5) Dictamen de la Comisión de Enseñanza a efectos de designar interinamente al Abog. Juan Carlos Ramos en dos cargos de Profesor Adjunto, en razón de haber presentado la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación
- 6) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2773/12 caratulado: María Eugenia Chiarveto Peralta – Solicita excepción al régimen presencial del Taller de Preseminario y solicita inscripción fuera de término en materias
- 7) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2797/12 caratulado: Khalil Horacio Ilarrescape – Solicita excepción a la Inecuación
- 8) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2786/12 caratulado: Grupo Académico – Presenta propuesta sobre metodología ante pedido de los alumnos al Consejo Departamental
- 9) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a la aprobación de tema y tutor de Seminario obrantes en los Exptes. N° 2801/12 Eugenia Zulema Taffetani y 2803/12 Cecilia Sabadias Heredia
- 10) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2800/12 caratulado: Miguel Angel Lorenzo – Solicita reincorporación fuera de término a la carrera de Abogacía
- 11) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2802/12 caratulado: Laura Amalia Nambru – Solicita excepción al curso de nivelación



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

- 12) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de inscripción en cursadas fuera de término obrantes en los Exptes. N° 2796/12 Martina Aldana González Góngora y 2804/12 Marina Luján Leb
- 13) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2505/12 caratulado: Christian Cecci y Melina González Prieto – Presentan proyecto de resolución sobre modificación del art. 7° del Reglamento de la Actividad Estudiantil (vista de exámenes)
- 14) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de reválida de asignatura de la alumna Alicia Zalazar

SOBRE TABLAS:

- 15) Proyectos de resoluciones a efectos de llamar a concurso cargos de Ayudante de Docencia A, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, carreras de Abogacía y Contador Público
- 16) Expte. Interno N° 2792/12 caratulado: Federico Bianchimano – Solicita Aval Académico para la organización de un viaje de estudios organizado por el Centro de Estudiantes de Abogacía
- 17) Proyecto de Resolución modificación Plan de Estudios carrera de Especialización en Derecho de los Negocios
- 18) Proyectos de Resoluciones de designaciones PEUZO para tomar exámenes finales
- 19) Proyecto prorroga Licencia sin goce de haberes Abog. Cristian Breitenstein
- 20) Expte. Interno N° 2808/12 caratulado: Matías Irigoyen Testa – Solicita licencia breve con goce de haberes
- 21) Expte. Interno N° 2811/12 caratulado: Abog. Oscar Alberto Hergott – Presenta Proyecto de Curso sobre “Derecho Penal Internacional y la Constitucional Nacional
- 22) Expte. Interno N° 2806/12 caratulado: Leandro Iván Saiz – Solicita aprobación de tema y tutor de Seminario
- 23) Expte. Interno N° 2810/12 caratulado: Natalia Jimena Sierra – Solicita aprobación de tema y tutor de Seminario
- 24) Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 109, 110, 113 y 114/12

Al punto 1) del orden del día se de tratamiento al Acta N° 307. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día, el Director informa que durante los días 31 de mayo y 01 de junio del corriente se desarrolló con éxito el III Encuentro Nacional de Jóvenes Abogados en Derecho de Familia, organizado en forma conjunta por el Departamento de Derecho de la UNS, el Colegio de Abogados de Bahía Blanca y el Grupo de Jóvenes Investigadores proyecto UBACyT 2011-2014. También se informa sobre el desarrollo de las Primeras Jornadas Interdisciplinarias sobre la cuestión de Malvinas, las mismas tendrán lugar del 4 al 8 de junio de 18 a 20 hs. en la Casa de la Cultura de la UNS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Finalmente, se informa que el viernes 8 de junio a las 15:00 hs. en el Aula Magna de Colón 80, tendrá lugar la charla organizada por Rodrigo Zaballos, sobre "Diálogos sobre el proyecto de ley de policía judicial"

Al punto 3) del orden del día se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento del Acta del Jurado del llamado a Reválida de un Ayudante de Docencia A, asig. Derecho Empresario Expte. N° 3358/2011. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día se otorga tratamiento a los Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de las Actas de los Jurados de los llamados a Concurso obrantes en los Exptes. N° 455/2011 un Asistente de Docencia, asig. Derecho Societario, Expte. N° 4103/2010 un Ayudante de Docencia A, asig. Derecho de los Contratos y Expte. N° 3334/2011 un Ayudante de Docencia A, asig. Derecho de los Contratos. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza a efectos de designar interinamente al Abog. Juan Carlos Ramos en dos cargos de Profesor Adjunto, en razón de haber presentado la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación. Se aprueba.

Al punto 6) del orden del día se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2773/12 caratulado: María Eugenia Chiarveto Peralta – Solicita excepción al régimen presencial del Taller de Preseminario y solicita inscripción fuera de término en materias.

El consejero José Luis Centurión manifiesta que es requisito del taller de seminario cumplir con la asistencia al mismo y que, previamente a resolverse, debería dársele traslado al profesor del Taller, Dr. Matías Irigoyen Testa. El Director Decano del Departamento, Andrés Bouzat, considera que respecto al pedido de excepción al régimen de cursado del Taller de seminario habría que, previamente, escuchar la opinión del docente a cargo del mismo.

El consejero Federico Bianchimano, recuerda que este Consejo Departamental ya resolvió en un antecedente previo, el caso de una chica que había terminado de cursar la totalidad de las materias y que, restándole solo el cursado del Taller de Seminario, se traslado a vivir al sur, lugar en el que además había conseguido trabajo. En esa oportunidad, el Consejo, atendiendo las particular situación de la alumna, le otorgó la excepción al régimen de cursado, instrumentado la entrega de trabajos periódicos mediante correo electrónico. Finalmente, agrega que hay un solo trabajo que es de entrega personal que es el que requiere ser completado con las fotocopias de la tapa de los libros citados al pie de página del trabajo.

El Director Decano, propone votar por una lado, el pedido de inscripción retroactiva a las prácticas, y por otro lado la moción del Consejero José Luis Centurión para que se le



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

de traslado al Dr. Matías Irigoyen Testa del pedido de excepción al régimen de cursado del mismo.

Se somete a votación el pedido de inscripción retroactiva a las prácticas. Se aprueba por mayoría 7 votos a favor y 2 abstenciones, una del consejero José Luis Centurión, quien funda su abstención en el hecho de que el certificado laboral que acompaña la solicitante para acreditar que trabaja en Ushuaía, está certificado por el colegio de abogados de Río Grande. La otra abstención, corresponde al consejero Leonardo Ritacco.

Luego, se somete a votación la moción del consejero Centurión de dar traslado del pedido de excepción al régimen del Taller de Seminario, al docente Matías Irigoyen Testa.: 5 votos a favor, 4 en contra, se aprueba por mayoría.

Al punto 7) del orden del día se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2797/12 caratulado: Khalil Horacio Ilarrescape – Solicita excepción a la Inecuación. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día se concede tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2786/12 caratulado: Grupo Académico – Presenta propuesta sobre metodología ante pedido de los alumnos al Consejo Departamental. Se aprueba.

Al punto 9) del orden del día se da tratamiento a los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a la aprobación de tema y tutor de Seminario obrantes en los Exptes. N° 2801/12 Eugenia Zulema Taffetani y 2803/12 Cecilia Sabadias Heredia. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2800/12 caratulado: Miguel Angel Lorenzo – Solicita reincorporación fuera de término a la carrera de Abogacía. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2802/12 caratulado: Laura Amalia Nambru – Solicita excepción al curso de nivelación. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 12) del orden del día se tratan los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de inscripción en cursadas fuera de término obrantes en los Exptes. N° 2796/12 Martina Aldana González Góngora y 2804/12 Marina Luján Leb. Se aprueban por mayoría

Al punto 13) y 14) del orden del día se otorga tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2505/12 caratulado: Christian Cecci y Melina González Prieto – Presentan proyecto de resolución sobre modificación del art. 7° del Reglamento de la Actividad Estudiantil (vista de exámenes). La consejera Melina Rodríguez Prieto, manifiesta que la idea del proyecto consiste en que el profesor que



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

corrigió el examen sea el que efectivamente lo muestre al alumno, de manera tal que pueda darle una explicación acabada de los motivos de su desaprobación, evitando así contestaciones habituales como son: *“no sé porque te calificó como mal porque , yo no lo corregí”*. Agrega que muchas veces la respuesta dada por el alumno sólo contiene una inscripción de incompleto y no se sabe porque.

El consejero José Luis Centurión, manifiesta que cuando la pregunta del examen dice incompleta es porque está mal y hay alumnos que no lo entienden.

El Director Decano, Andrés Bouzat, considera que habría que instruir a todos los docentes que corrigen exámenes para que marquen correctamente los errores en los mismos, de manera que el examen en sí sea autosuficiente y cualquier docente pueda exhibirlo. Es necesario dar claras instrucciones a quienes corrigen para que diga que es lo que está mal y el alumno al verlo pueda irse con certeza de cuales fueron sus errores.

El consejero Eduardo d'Empaire, manifiesta que siempre es mejor exigir que el examen sea autosuficiente a condicionar el recuperatorio a que el profesor esté presente en el momento de la exhibición.

El Director Decano, agrega que aprobar el proyecto como se solicita sería incurrir en un exceso de reglamentación que en la realidad es de imposible cumplimiento. Hay que dejar instrucciones para que quede claro y sin lugar a dudas en que falló el alumno.

El consejero Leonardo Ritacco, manifiesta que se desempeña como docente en dos cátedras de más de 400 alumnos cada una, Introducción al Derecho para Abogacía e Introducción al Derecho para Ciencias de la Administración, y que él se toma el trabajo de poner en cada examen desaprobado los títulos del contenido que le faltó y que concluyeron con la desaprobación del examen. De esa manera, cualquiera puede exhibir ese examen. Agrega que lo requerido es de cumplimiento imposible, es muy difícil que 11 o 12 integrantes con dedicación simple de una cátedra puedan coincidir en día y horario para mostrar todos los exámenes desaprobados.

El consejero Federico Bianchimano, manifiesta que estamos frente a dos alternativas u opciones ineficientes. Una, la actual, que es que no concurre el profesor que corrigió el examen a exhibirlo, al menos en la mayoría de las cátedras, y surgen contestaciones como: *“desconozco el motivo de la desaprobación, yo no lo corregí, etc”* que no satisfacen los requerimientos ni los derechos de los alumnos. La otra alternativa ineficiente, sería la reglamentación propuesta en este proyecto, ineficiente debido al posible exceso de la misma. De estas dos opciones, al menos la existencia de una reglamentación le daría al alumno una herramienta para poder reclamar legítimamente una explicación respecto a la desaprobación del examen.

El consejero Eduardo d'Empaire entiende que es mejor llegar a una solución eficiente, en lugar de optar entre dos igualmente ineficientes. Propone redactar una solución o alternativa diferente para solucionar este tipo de inconvenientes.

El Director Decano, reitera que el examen tiene que ser autosuficiente, tiene que por sí sólo demostrar si está desaprobado y porque.

El consejero Federico Bianchimano contesta que están partiendo de un supuesto equivocado, están imaginando una situación como es la autosuficiencia de los exámenes corregidos, y en la realidad eso no se da y el alumno no cuenta con ninguna herramienta para exigirlo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

El consejero Rodrigo Zeballos propone hacer llegar a todo los docentes una comunicación en la que se les informe la forma correcta de corregir exámenes.

El consejero Federico Bianchimano, entiende que una norma más reglamentarista, más allá de que en la realidad muchas veces no se vaya a cumplir, al menos generaría incentivos para que el docente al momento de efectuar la corrección sea claro en la marcación de los errores y para que el alumno sepa en que se equivocó, a veces una solución intermedia, como podría ser una comunicación general a toda la planta docente, deja toda la situación en la nada y el problema sin resolver.

El consejero Eduardo d'Empaire manifiesta que es claro que existe un problema y que hay que solucionarlo, entiende que la forma propuesta no ayuda y considera que la mejor forma de destrabarlo es que vuelva a comisión y se proponga una nueva redacción consensuada por todos. Manifiesta que es necesario hacer una norma que se pueda cumplir y que lo razonable es que los exámenes sean autosuficientes, mociona para que el expediente vuelva a comisión. Se vota la moción de orden y se aprueba por unanimidad la vuelta a comisiones.

Al punto 15) del orden del día se concede tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de reválida de asignatura de la alumna Alicia Zalazar. Se aprueba por unanimidad.

SOBRE TABLAS:

Al punto 16) del orden del día se otorga tablas al Proyectos de resoluciones a efectos de llamar a concurso cargos de Ayudante de Docencia A, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, carreras de Abogacía y Contador Público. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 17) del orden del día se conceden tablas al Expte. Interno N° 2792/12 caratulado: Federico Bianchimano – Solicita Aval Académico para la realización de un viaje de estudios organizado por el Centro de Estudiantes de Abogacía. Se aprueba.

Al punto 18) del orden del día se trata sobre tablas al Proyecto de Resolución modificación Plan de Estudios carrera de Especialización en Derecho de los Negocios. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 19) del orden del día se concede tablas al tratamiento del Proyectos de Resoluciones de designaciones PEUZO para tomar exámenes finales. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 20) del orden del día se concede tablas al Proyecto prorroga Licencia sin goce de haberes Abog. Cristian Breitenstein. Se aprueba.

Al punto 21) del orden del día se trata sobre tablas Expte. Interno N° 2808/12 caratulado: Matías Irigoyen Testa; Tolosa Pamela y Acciarri Hugo – Solicitan licencia breve con goce de haberes. Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Al punto 22) del orden del día se conceden tablas al Expte. Interno N° 2811/12 caratulado: Abog. Oscar Alberto Hergott – Presenta Proyecto de Curso sobre “Derecho Penal Internacional y la Constitucional Nacional. Por mayoría se resuelve que el mismo pase a comisión para su tratamiento y análisis.

Al punto 23) del orden del día se otorga tablas al Expte. Interno N° 2806/12 caratulado: Leandro Iván Saiz – Solicita aprobación de tema y tutor de Seminario. Se aprueba.

Al punto 24) del orden del día se conceden tablas al Expte. Interno N° 2810/12 caratulado: Natalia Jimena Sierra – Solicita aprobación de tema y tutor de Seminario. Se aprueba.

Al punto 25) del orden del día se dan tablas al Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 109, 110, 113 y 114/12. Se aprueban.

Fuera del orden del día, el Director Decano del Departamento de Derecho, Dr. Andrés Bouzat, informa que el día viernes 01 de junio a las 18:00 hs aproximadamente, cuando ya se había cerrado y notificado a los consejeros el orden del día del plenario del día de la fecha, la agrupación estudiantil Grupo Académico presentó una nota solicitando el aval del Departamento de Derecho para la realización de la charla sobre la expropiación de YPF que estará a cargo del Dr. Gastón Isoardi. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad otorgar el aval solicitado.

Siendo las 10:30 hs. se da por finalizada la sesión.

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

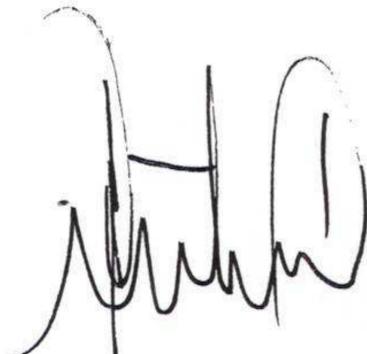


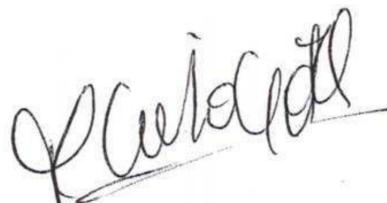
Corresponde Expediente N° 3358/2011

BAHIA BLANCA, de mayo de 2012

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso de 1(un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Empresario y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación del Abog. Cecilio Leonardo BEDER en el mencionado cargo.


CENTURION


N. Uelo 60715


ESCOBAR DANIEL

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

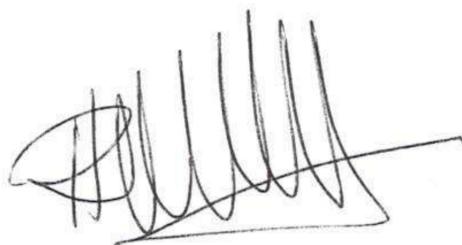
Corresponde Expediente N° 455/2011

BAHIA BLANCA, de mayo de 2012

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Societario y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación del Abog. Daniel Eduardo DOMITOVICH en el mencionado cargo.


CENTURIÓN



Melina P. Rodriguez Prieto


N. Celso CORIB


DANIEL ESCOBAR

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 4103/2010

BAHIA BLANCA, de mayo de 2012

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso de 1(un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho de los Contratos y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación del Abog. Claudio Alberto CARUCCI en el mencionado cargo.

Melina P. Rodriguez Puerto

DANIEL ESCOBAR

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

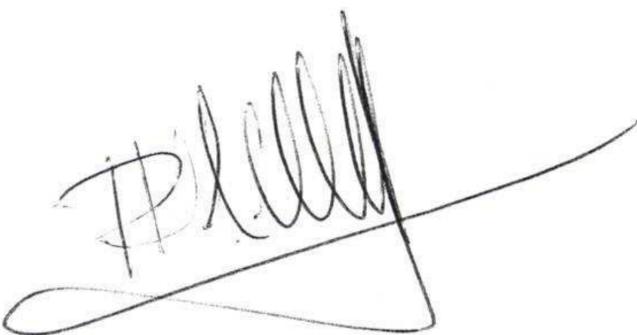
Corresponde Expediente N° 3334/2011

BAHIA BLANCA, 28 de mayo de 2012

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso de 1(un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho de los Contratos y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación de la Abog. María Belén RIOBO en el mencionado cargo.


PRESIDENTE COMISIÓN


Melina P. Rodríguez Prieto

DANIEL ESCOBAR

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

Que por Res. R.567/11 el Señor Rector de la Universidad Nacional del Sur aceptó la renuncia presentada por el Abog. Juan Carlos RAMOS a dos cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, de las asignaturas Evolución Institucional del Derecho Privado e Introducción al Derecho CA, a partir del 1° de abril de 2012 para acogerse a los beneficios de la jubilación, con los alcances de los Decretos N° 8820/62, 9202/62 y 1445/69; y

CONSIDERANDO:

Que mientras dure la tramitación del beneficio el docente podrá continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes;

Que es necesario proceder a la designación interina;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Abog. Juan Carlos RAMOS (DNI N° 5.007.680 - Leg. 5775) en los 2 (dos) cargos de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en las asignaturas Evolución Institucional del Derecho Privado e Introducción al Derecho CA, a partir del 1° de abril de 2012 al 30 de setiembre de 2013 o hasta el último día del mes en que la Caja de Previsión pertinente comunique que ha sido otorgado el beneficio, lo que primero suceda.

ARTICULO 2°: Regístrese. Agréguese al Expte. N° 1306/2012. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese-

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

DANIEL ESCOBAR

CENTURION
ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Expte. Interno N° 2773

Bahía Blanca, 28 de mayo de 2012

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA**

Visto el expediente n° 2773 iniciado por María Eugenia Chiarvetto Peralta sobre solicitud de excepción al régimen presencial del Taller de Seminario e inscripción fuera de término en las prácticas profesionales y penales y excepción de cursado a las mismas.

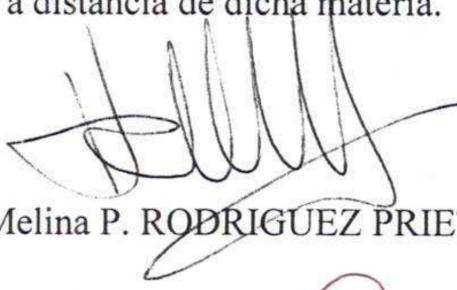
Considerando:

- Que la alumna solicita excepcionarse del cursado de las prácticas profesionales y penales en virtud de que reside en la ciudad de Ushuaia de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y allí se encuentra trabajando en un Estudio Jurídico-Contable, lo cual le genera la imposibilidad de trasladarse a Bahía Blanca para poder presenciar las clases y cumplir así con los requisitos del cursado de las referidas materias.
- Que no se había inscripto por desconocer que para realizar la mencionada solicitud de excepción de cursado debía previamente anotarse en las mismas.
- Que respecto al Taller de Seminario, si bien no está previsto en el Reglamento excepcionarse del cursado, la alumna solicita un método alternativo por Internet que le permita llevar el cursado adelante a distancia.

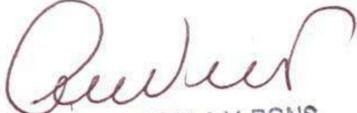
La Comisión de Enseñanza resuelve:

- Recomienda aprobar la solicitud de inscripción fuera de término en las Prácticas Profesionales y Penales, y excepcionarla de su cursado.
- Trasladar el expediente al profesor a cargo del Taller de Seminario para que informe sobre la posibilidad de hacer lugar al pedido efectuado por la alumna respecto al pedido de cursado a distancia de dicha materia.


Daniel ESCOBAR


Melina P. RODRIGUEZ PRIETO

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Bahía Blanca 28 de Mayo de 2012

DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA

Visto el expediente Nº 2773 presentado por Chiarvetto Peralta María Eugenia solicitando excepción al régimen presencial del Taller de Preseminario e inscripción fuera de término en materias.

Y considerando

Que la alumna solicita la inscripción fuera de término en las prácticas procesal civil y procesal penal, ya que se encuentra haciendo los trámites para exceptuarse de cursarla y que tenía entendido erróneamente que al solicitar dicha excepción no era necesario inscribirse en ellas.

Que respecto al taller de seminario, si bien no está previsto en el reglamento excepcionarse del cursado, la alumna solicita un método alternativo que le permita llevar el cursado adelante a distancia (como por ejemplo llevarlo a cabo por e-learning).

Que la alumna se encuentra, como se acredita, viviendo y trabajando en Tierra del Fuego de la cual procedente.

Que le resulta imposible presenciar las clases.

Que se encuentra muy avanzada en la carrera.

Que de no hacer lugar a los pedidos se le produciría un grave perjuicio ya que se atrasaría muchísimo en la carrera cuando está a un paso de recibirse.

Que como se acredita con un certificado de trabajo autenticado por el Colegio de abogados de Río Grande, la alumna se encuentra trabajando en un estudio jurídico e integral a cargo del Dr, José Luis Álvarez.

Esta comisión recomienda:

- a) Aprobar la solicitud de inscripción fuera de término en la práctica procesal civil y procesal penal.
- b) Que se le permita llevar a cabo un método alternativo para realizar el Taller de Seminario.


DAMIÁN ESCOBAR


CIELO, GOTLIB

VERÓNICA CANCELA


RODRIGUEZ PRIETO, MELINA

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACIÓN
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Expte. Interno N° 2797

Bahía Blanca, 28 de mayo de 2012

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA**

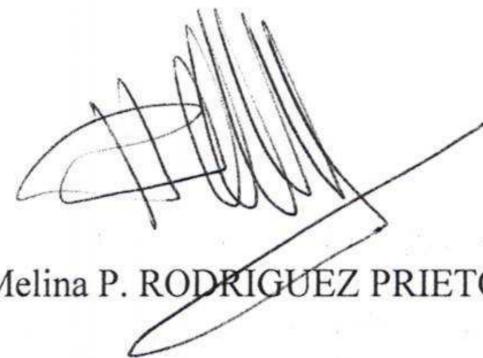
Visto el expediente n° 2797 iniciado por Khalil Horacio Ilarrescape, donde solicita excepción a la inecuación.

Y considerando que según la inecuación el solicitante puede cursar dos materias, y que Derecho de Daños posee prioridad 1, pero al no cumplir con las correlatividades exigidas, se ha abandonado dicha cursada, por lo que corresponde un cambio en el orden de prioridades.

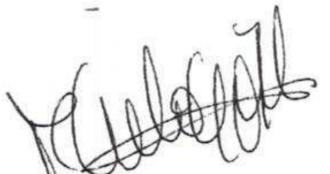
Esta Comisión de Enseñanza recomienda aprobar lo solicitado por el alumno.



Daniel ESCOBAR



Melina P. RODRIGUEZ PRIETO



M. Cielo GOTLIB

ES COPIA



Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



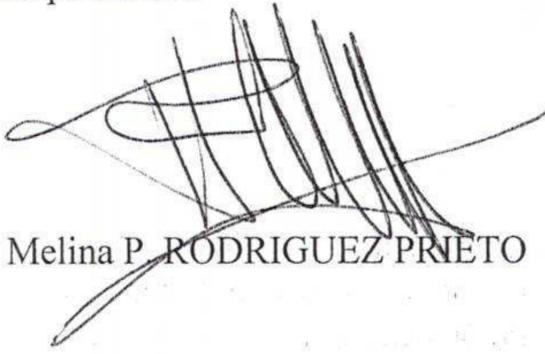
Expte. Interno N° 2786

Bahía Blanca, 28 de mayo de 2012

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA**

Visto el expediente n° 2786, iniciado por Grupo Académico, y considerando lo expuesto en el plenario del día 21/05/2012 corresponde tomar como metodología ante la presentación de pedidos de alumnos que requieran presentación de comprobantes de inscripción y dicho comprobante no se haya acompañado, la corroboración por parte del personal de mesa de entradas la existencia de dichas inscripciones previo pedido de los consejeros departamentales;
Y asimismo se eleve una recomendación para que en el SIU GUARANÍ se advierta la importancia de la impresión de comprobantes.


Daniel ESCOBAR


Melina P. RODRIGUEZ PRIETO


M. Cielo GOTLIB

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Expte. Interno N° 2801

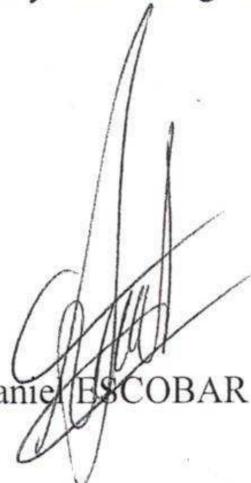
Bahía Blanca, 28 de mayo de 2012

DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA

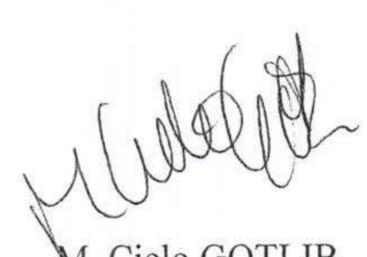
Visto el expediente n° 2801 iniciado por Taffetani Eugenia Zulema, LU: 77.368, en el cual solicita aprobación de tema y tutor de Seminario.

- Tema propuesto: "Derecho a una muerte digna"
- Director propuesto: Dr. Marcelo Feliú.

Asimismo deja constancia que ha aprobado el "Taller de Seminario", cursado durante el primer cuatrimestre del año 2011, por lo cual se recomienda su aprobación y tutor designado.



Daniel ESCOBAR



M. Cielo GOTLIB

ES COPIA



Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Expte. Interno N° 2803

Bahía Blanca, 28 de mayo de 2012

DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA

Visto el expediente n° 2803 iniciado por Savadías Heredia Cecilia, en el cual solicita aprobación "Acercas del tema de la constitucionalidad del Art. 215 del Código Civil" y tutor de Seminario a la Dra. María Victoria Pellegrini y considerando que ha aprobado el Taller de Seminario, "cursado durante el primer cuatrimestre del año 2010", se recomienda su aprobación y tutor designado.

Daniel ESCOBAR

M. Cielo GOTLIB

Melina P. Rodríguez Pueto

Verónica Soledad Casals

ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



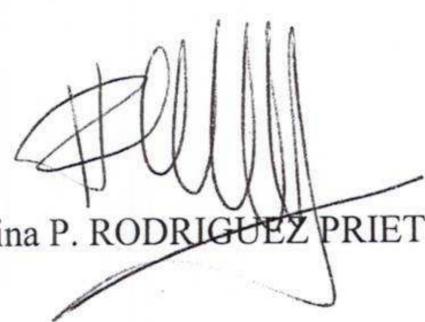
Expte. Interno N° 2800

Bahía Blanca, 28 de mayo de 2012

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA**

Visto el expediente n° 2800, iniciado por LORENZO MIGUEL ANGEL en el cual solicita: reincorporación fuera de término a la carrera de Abogacía, adjunta ficha de alumno en el cual consta que se encuentra avanzado en la carrera, que tuvo que postergar por motivos personales, se recomienda la reinscripción en la carrera de Abogacía.


Daniel ESCOBAR


Melina P. RODRIGUEZ PRIETO

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Expte. Interno N° 2802

Bahía Blanca, 28 de mayo de 2012

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA**

Visto lo solicitado por Laura Analía Nambru (LU 42048) y los antecedentes obrantes a fs. 3/10 de este expediente, la Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar al pedido de excepción al curso de nivelación.

José Luis CENTURIÓN

Melina P. RODRIGUEZ PRIETO

Daniel ESCOBAR

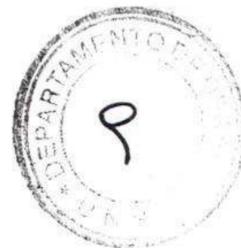
M. Cielo GOTLIB

ES COPIA

ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Expte. Interno N° 2796

Bahía Blanca, 28 de mayo de 2012

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA**

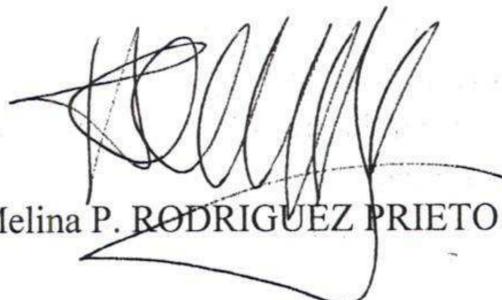
Visto el expediente n° 2796 iniciado por Martina Aldana González Gongora, en el cual solicita inscripción fuera de término en la materia "Introducción al Derecho";

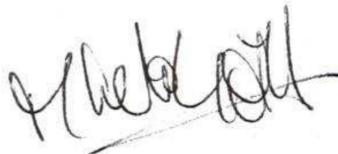
Y considerando que el día 01 de marzo de 2012 la alumna procedió a inscribirse en la cursada de las materias del primer cuatrimestre del primer año de la carrera de Abogacía, pero por un error del sistema no figura inscrita en Introducción al Derecho pero sí en las otras materias (Sociología e Historia Constitucional);

Este error de sistema ha sido recurrente durante este cuatrimestre, y atento que ya se han otorgado inscripciones fuera de término en casos similares por este consejo;

Se aconseja la inscripción fuera de término en la asignatura Introducción al Derecho de la alumna Martina Aldana González Gongora.


Daniel ESCOBAR


Melina P. RODRIGUEZ PRIETO


M. Cielo GOTLIB


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



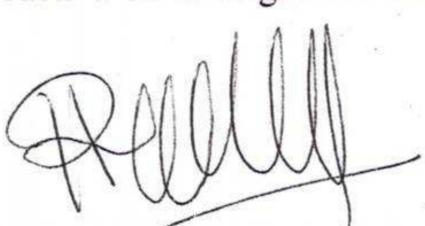
Expte. Interno N° 2804

Bahía Blanca, 28 de mayo de 2012

DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA

Visto el expediente n° 2804, iniciado por Marina Luján Leb, sobre solicitud de inscripción fuera de término en Derecho Penal II; considerando que por un error en el sistema no fue tomada su inscripción en la referida materia, situación que identificó una vez cerrado el período de inscripción, la Comisión de Enseñanza resuelve recomendar aprobar la inscripción retroactiva en la asignatura Derecho Penal II.


Daniel ESCOBAR


Melina P. RODRIGUEZ PRIETO

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: *Exigencia de Resolvido*

Alumno / a: *Alvaro Filizzari* L. U. *38130*

Con el dictamen del profesor a fs. *16*, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA,

Visto el informe del profesor

.....a fs.

esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, *28/05/2012*

[Signature]
CENTU RUIZ

[Signature]
Melino P. Rodriguez Puerto

El Consejo Departamental en su reunión del día, aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

ES COPIA

[Signature]
Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.